



**UN NUEVO PERFIL COMPETENCIAL PARA LA INCLUSIÓN ESCOLAR:
ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN REGLADA DE LOS INTÉPRETES DE LENGUA DE SIGNOS PARA
LA COMUNIDAD SORDA DE EXTREMADURA (ESPAÑA).**

Sánchez Casado, J. Inmaculada y Benítez Merido, José Miguel

Universidad de Extremadura

RESUMEN / ABSTRACT:

En esta comunicación se trata de incardinrar la nueva figura del “intérprete de lengua de signos” (ILS) dentro del entorno escolar; un nuevo recurso que favorece la inclusión de los estudiantes con discapacidad auditiva en general; realizando para ello una fundamentación histórica de su significación, un análisis del perfil profesional y una comparación de posible competencias con otros profesionales del área de la deficiencia auditiva. Durante los últimos años se vienen poniendo en marcha experiencias dentro de lo que es un método de enseñanza bilingüe en nuestro país. Una filosofía de trabajo que parte del concepto de biculturalidad del individuo sordo. La exigencia del ILS dentro del sistema educativo ordinario incluida la universidad responde a un proceso lógico evolutivo en cuanto a los sistemas y métodos de enseñanza del niño sordo. Debe aparecer como un recurso más del Centro Educativo dentro de la corriente de atención a la diversidad.

In this communication considered the new figure of the ILS within scholastic environment, a new resource that favors the integration of the pupils with disability auditory; accomplishing for this a fundamentación historical of your nature, an analysis of the professional profile and a possible competitions comparison with professional others of the area of the auditory deficiency. During the last years are come putting under way experiences within what is a bilingual teaching method in our country. A work philosophy that part of the concept of bicultural dad of the deaf individual. The exigency of the ILS within ordinary educational system answers to an evolutionary logical process concerning the systems and teaching methods of the deaf child. It must appear as a resource more than Educational Center within the attention current to the diversity.

PALABRAS CLAVE / KEY WORDS:

Comunidad sorda. Lengua de Signos. Extremadura. Formation.
Deaf community. Signs language. Extremadura. Formation.



UN NUEVO PERFIL COMPETENCIAL PARA LA INCLUSIÓN ESCOLAR: ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN...

INTRODUCCIÓN.

No es nada fácil para el sistema educativo actual organizar nuevos perfiles en su seno, aunque éstos sean muy positivos para el acto educativo en sí mismo, que en definitiva, es el fin último al que debe responder todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Y decimos “**acción educativa**” porque sin comunicación entre docente-discente difícilmente puede existir ese proceso osmótico inconfundible. La barreira comunicativa junto con el sustrato subyacente psicológico constituyen el eje fundamental del trabajo habilitador en la discapacidad auditiva.

Consideramos pues, que, la educación de cualquier niño sordo como un alumno más de necesidades educativas permanentes, debe responder a una implicación corresponsable entre familia y entorno educativo (Sánchez Casado, 2001). Padden y Humphreis (1998) pusieron de manifiesto el hecho de que cuando se le niega a un niño sordo conexiones con personas sordas o se le prohíbe aprender la lengua de signos *está perdiendo el acceso a toda una historia de soluciones creadas para él por otras personas como él mismo.*

Y ese desarraigo antropológico del niño sordo frente a sus iguales como colectivo comunicativo minoritario ha sido una constante educativa. Un problema que se repite en la mayoría de los sistemas de educación, incluso en los que imparten una enseñanza óptima, es la falta de modelos lingüísticos naturales para éstos, a pesar que a nivel internacional se ha ratificado la necesidad para la persona sorda de utilizar la lengua de signos, de entrar en contacto con ella de forma natural, aprenderla y generar los recursos necesarios en la comunidad de origen para normalizar su utilización.

Estos argumentos esenciales quedan enmarcados merced a:

- El artículo 21 de la UNESCO destaca la importancia de la lengua de signos como *medio de comunicación* para las personas sordas.
- Igualmente justifica la necesidad pública de su utilización al garantizar que todos los sordos tengan *acceso a la enseñanza de la lengua de signos de su país.*
- Por otro lado, la ONU, en su artículo 5.7 considera que la lengua de signos debe *introducirse en la educación* de los niños sordos, así como en sus familias y comunidades.

De todo ello se desprende que *los servicios de interpretación en LSE* permitirán la interacción entre el grupo de personas sordas y las demás normoyentes. Además de la creación de otros recursos como **los profesores específicos de lengua de signos y/o profesores del Módulo de Ciclo Superior "Interpretación de Lengua de Signos" y los asesores/as sordos/as.**

DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.

Durante los últimos años se vienen poniendo en marcha experiencias dentro de lo que es un método de **enseñanza bilingüe** en nuestro país. Una filosofía de trabajo que parte del concepto de biculturalidad del individuo sordo. Por tanto este planteamiento aboga por una meta específica: *desarrollar una persona sorda que domine dos códigos lingüísticos de forma simultánea: esto es la lengua oral española y la lengua de signos española, de manera que el ajuste psicosocial del ciudadano sordo se realice en un entorno "normalizador" respecto a cada una de las lenguas.*

La exigencia del ILS (intérprete de Lengua de Signos) dentro del sistema educativo ordinario responde a un proceso lógico evolutivo en cuanto a los sistemas y métodos de enseñanza del niño sordo. **Debe aparecer como un recurso humano más del Centro Educativo dentro de la corriente de atención a la diversidad.**

Si recorremos brevemente la historia pedagógica, encontramos figuras emblemáticas que canalizan los dos posicionamientos “algo” contradictorios: *Ponce de León y L'Epeé*. El fraile benedictino del Monasterio de Oña fue el precursor de la educación de personas discapacitadas (Eguiluz, 1986). El primer educador de niños sordos incorporó la dactilología, la lectura y el habla, comentándose su trabajo en las crónicas de la Corte de Felipe IV como un hecho milagroso. Juan Pablo Bonet, seguidor de su



NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. CALIDAD DE VIDA Y SOCIEDAD ACTUAL

método, publicó en 1620 el libro titulado *“Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos”*. Este primer manual giró más hacia la corriente oralista aunque incorporaba la comunicación manual y dactilología.

Durante el siglo XVIII surge una figura controvertida, pues traslada la educación elitista de la persona sorda a la gratuitud de una escuela pública especial para esta minusvalía sensorial. Su opción educativa estaría dentro de las actuales tendencias bimodales, aunque para otros autores resulta el precursor del apoyo signado en la enseñanza de niños sordos al inventar un sistema de signos que permitió incorporar la gramática francesa manualmente.

En esa dirección, un profesor norteamericano, Gallaudet, materializó estos iniciales postulados, aunque con el tiempo comprobó que los signos inventados por los profesionales oyentes para optimizar el proceso desmutizador no gozaban de buena acogida en la comunidad de sordos -o al menos la más deseable para la habilitación comunicativa-, presentando problemas de expresión y comprensión. Esa fue la razón principal que le incitó a estudiar y estructurar el lenguaje vivo de los “hablantes sordos”. Así, a lo largo del siglo XX se ha ido extendiendo en USA posiciones integradoras que propugnan la enseñanza bilingüe, por el contrario en Europa imperaba la enseñanza monolingüe, especialmente el oralismo puro, cuya defensa acérrima fue impulsada a partir del *II Congreso Internacional sobre la Instrucción de Sordomudos de Milán* (1880). Sus resoluciones, a nivel general, no han sido cuestionadas hasta la década de los 60, mientras que en España su influjo se ha extendido veinte años más.

Como vemos, una perspectiva más biomédica, de paradigmas técnicos, donde suavemente la comparación de la diáda *“sordo & oyente”* establece carencia, defecto, enfermedad, y el gran objetivo pedagógico sea acercar al individuo sordo a la normalidad oyente, pagando cualquier precio por, en suma, intentar que “hable” como un normoyente. Se obvia, sin embargo, que la forma de comunicación (oral, gestual o gráfica) es una dimensión más del fenómeno comunicativo, y que la modalidad de comunicación forma parte de un aspecto humano, el lingüístico, pero que además la persona sorda debe desarrollarse en otros campos como la cognición, lo social, lo emocional, lo laboral,...

Fruto de estas necesidades y su reconocimiento científico-administrativo en febrero de 1994 fue firmado un Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Confederación Nacional de Sordos para llevar a cabo una experiencia de incorporación de la LSE en la oferta educativa curricular tanto a nivel de materia explícita como de servicio a la comunidad. El hecho de reconocer la LSE como lengua de la comunidad de sordos, implica la necesidad de reajustar los recursos existentes incorporando a la infraestructura regular figuras hasta el momento descatalogadas de plantilla e inexistentes:

- Intérpretes de Lengua de Signos (ILS).
- Asesor/a sordo.

A lo cual añadiríamos una tercera figura como consecuencia de la implantación del ciclo formativo de nivel superior, como título de F.P. Técnico Especialista en *“Interpretación de Lengua de Signos”*: profesores especializados en la comunidad sorda y específicos para la instrucción en lengua de signos desde las diferentes perspectivas multidimensionales que exige un modelo de comunicación más explicativo que descriptivo. Está claro que desde un punto de vista administrativo ocupar un puesto de trabajo como **“funcionario de una administración pública”** equivale a validar la competencia profesional mediante el concurso público y reglado pertinente, pero para ello antes es preciso definir el marco curricular, sus unidades por competencias, el certificado de profesionalidad,...

No nos engañemos, ni exageramos cuando afirmamos que en la mayoría de las ocasiones la enseñanza reglada, el sistema educativo formal de cualquier país suele aparecer “a posteriori” de la necesidad social a cubrir. Los primeros proyectos innovadores sólo pueden avanzar mediante experiencias, apuesta arriesgada y compromiso personal. ¿Tomar o dejar?, crear por tanto, un “nuevo título académico” que cubra esa salida laboral exige contar con unos profesionales formados para ello, para poner en marcha ese “nuevo plan de estudios” pero la paradoja descansa que los participantes en el proyecto inicial, los pioneros que hicieron posible la construcción reglada del “patrón laboral” no cuentan con ese futuro título académico que posibilitará el nuevo yacimiento de empleo y su consecuente ajuste a



UN NUEVO PERFIL COMPETENCIAL PARA LA INCLUSIÓN ESCOLAR: ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN...

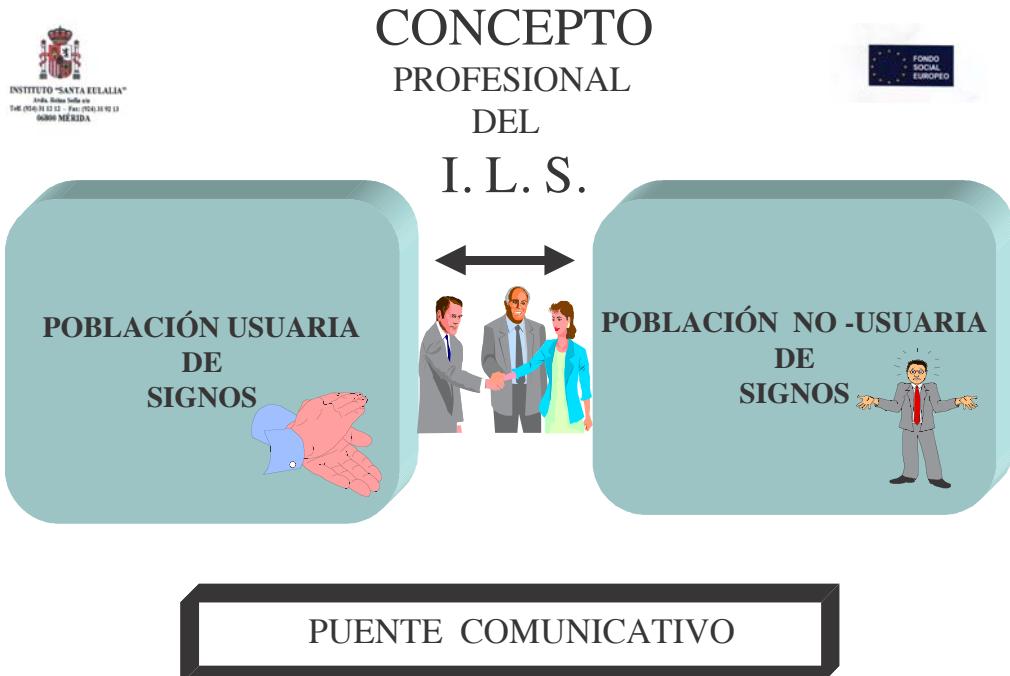
una norma curricular académica general.

Ante tales diatribas, en Extremadura, se optó por crear un concurso dentro de los recursos humanos existentes. La “idoneidad” en régimen de comisión de servicios quizás fuera una de las posibles fórmulas al uso, aunque lo cierto es que para los profesores del Módulo, el perfil más ajustado dentro de los funcionarios de carrera fuera aquellos que contaban con el Título de Maestro especialista en Audición y Lenguaje, antiguos maestros de sordos/logopedas, con experiencia en Centro Específico de Sordos, y contacto con la Comunidad Sorda de la región además de ser competente en LSE -antiguos títulos de LSE por la CNSE u otras Asociaciones- y contar con experiencia en su enseñanza y/o investigación (proyectos de formación en centros, grupos de trabajo, cursos de las asociaciones,...). Además se propuso que el específico de LSE cumpliera un requisito imprescindible: ser persona sorda.

DISCUSIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIOPROFESIONAL DEL ILS.

Si bien los ILS (Intérprete de Lengua de Signos) pueden trabajar en todo el sistema educativo, desde Centros de E. Infantil y Primaria hasta Secundaria, FP o Universidad, así como en otros contextos no-educativos: ámbitos jurídicos, hospitalarios, ayuntamientos o demás instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma, -por ejemplo en la Extremeña ya lo están haciendo y así la Consejería de Educación cuenta con 19 intérpretes en catálogo, la de Sanidad con 2 y la de Bienestar Social con 2 o la Universidad con 2-, no puede ser considerado por sí mismo como único instrumento para el aprendizaje de la LSE.

La función de los ILS es la de ser un puente de comunicación, un singular mediador lingüístico, tal vez funciona coloquialmente como una especie de “traductor” al trasvasar la información de la lengua oral a la de signos o viceversa. Su puesto de trabajo como técnico superior de F.P. (Ordenación de la F.P. en el ámbito del sistema educativo R.D. 777/1988 (BOE, 11-IX-98) y Admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos para cursar F.P. de grado superior, Orden de 31-VII-98 (BOE 14-VIII-98), responde al nivel inmediatamente inferior a cualquier carrera universitaria de primer ciclo como Diplomatura.





NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. CALIDAD DE VIDA Y SOCIEDAD ACTUAL

De ahí que una vez recordadas estas precisiones respecto a su formación reglada, Directrices Generales de los Títulos Profesionales R.D. 676/1993 (BOE 22-V-93), Enseñanzas Mínimas, R.D. 1654/1994 (BOE 4-X-94) y Currículo, R.D. 1266/1997 (BOE 11-IX-97), debamos de perfilar más nítidamente sus funciones para evitar solapamiento de las mismas, porque el profesional educativo responsable máximo de la adquisición de cualquier lengua para el niño y adolescente sordo debe ser un profesional de la educación, *hasta ahora el perfil laboral que más se puede ajustar -realizando las modificaciones formativas pertinentes- es Maestro especialista en Audición y Lenguaje*, antiguamente denominado maestro especial, específico o logopeda. Puesto que a partir del 19 de enero de 1996 “los logopedas escolares y clínicos” eran los Titulados en Audición y Lenguaje ya que no existía otra especialidad, ni otra denominación; todos eran logopedas, unos trabajaban en gabinete, más de “bata blanca”, mientras que otros optaban por discapacidades específicas.

Por tanto, el ILS es una herramienta muy útil de acceso al currículo, un recurso humano de adaptación comunicativa pero no se puede considerar la figura más adecuada para los niveles iniciales en cuanto a modelo lingüístico, que sería una función a desarrollar por el asesor/a sordo/a, ni tampoco en cuanto a profesional educativo de adquisición en competencia lingüística que sería función del AL o logopeda especialista en sordos en centros preferenciales o bilingües.

A través de esta formación profesional se pretende formar al estudiante para que sea capaz de:

1- Interpretar de la Lengua de Signos Española (LSE) y/o de otras lenguas de signos del Estado Español, así como del Sistema de Signos Internacional (S.S.I.) a las lenguas orales oficiales y co-oficiales del Estado Español y viceversa.

2- Realizar las actividades de guía-interpretación de personas sordociegas, utilizando correctamente los sistemas lingüísticos que intervienen en el proceso de comunicación.

3- Aplicar las técnicas adecuadas de interpretación según el modelo y el tipo de servicio.

La titulación obtenida es de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos. La cual permite al alumno haber adquirido los conocimientos, las habilidades y las técnicas necesarias para:

- Realizar las tareas específicas de la organización y preparación para llevar a cabo los servicios de interpretación.

- Realizar servicios de interpretación directa o inversa, simultánea o consecutiva en situaciones de prestación individual y/o colectiva.

- Aplicar las distintas formas de expresión en el L.S.E., S.S.I. y diferentes modalidades de comunicación utilizadas por las personas sordociegas, adaptándolas a las distintas situaciones comunicativas que se produzcan.

- Colaborar y participar en la organización y desarrollo de actividades que tengan lugar en la comunidad sorda y/o sordociega.

- Actuar conforme a las normas profesionales y de seguridad personal, así como de los materiales, equipos e instalaciones utilizados en las actividades inherentes a su puesto de trabajo.

Los puestos de trabajo a los que podrá acceder son:

1- Intérprete de L.S.E.

2- Guía – intérprete para personas sordociegas.

3- Intérprete de S.S.I.

Aunque esta preparación le permitirá ejercer su actividad laboral en equipos multidisciplinares -realizando servicios y labores de asesoramiento sobre comunicación signada-, en asociaciones de sordos y/o sordociegos, en instituciones públicas como ayuntamientos, consejerías, diputaciones, juzgados, hospitales, universidades, centros de enseñanza primaria y secundaria, etc. en instituciones privadas como empresas de servicios, entidades bancarias, centros comerciales, etc., en instituciones religiosas para la interpretación de sus respectivos oficios y celebraciones, en O.N.G.s. o en servicios puntuales: teatros, visitas organizadas, museos, conferencias, gestiones administrativas, etc.

La duración del Ciclo Formativo es de 2000 horas, correspondientes a dos cursos. Estas horas se



UN NUEVO PERFIL COMPETENCIAL PARA LA INCLUSIÓN ESCOLAR: ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN...

considerarán como si se organizaran en cinco trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en el centro de trabajo correspondiente. Su diseño académico es:

PRIMER CURSO:

- Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos (130 horas).
- Psico-sociología de la población sorda y sordociega (90 horas).
- Lengua de Signos Española (290 horas).
- Lengua extranjera : Inglés (160 h).
- Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.) (290 horas).

SEGUNDO CURSO:

- Guía – interpretación de personas sordociegas (130 horas)
- Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos (190 h).
- Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española (180h).
- Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.). (95 horas)
- Formación y orientación laboral (F.O.L.).(65 horas)
- Formación en centros de trabajo (380 horas) . El módulo de formación en el centro de trabajo es el que se desarrolla en las instituciones públicas o privadas, empresas o demás entidades través de las prácticas de los estudiantes.

CONCLUSIONES

Configurar una propuesta de mejora eficaz, funcional y eficiente dentro de la Comunidad Autónoma Extremeña implica analizar y valorar las características específicas de un territorio tremadamente vasto, con una población geográficamente dispersa y con unos recursos propios en materia política y de competencias, por lo tanto debe tener en cuenta sectores administrativamente diversos desde distintas Consejerías como la de Educación, Bienestar Social, Economía y Trabajo, Infraestructura,...-con sus diferentes direcciones generales-, Ayuntamientos, Diputaciones hasta Universidad o Movimiento Asociativo en su conjunto, CERMI, y las entidades específicas relacionadas con los usuarios discapacitados auditivos como FEXAS o FEDAPAS.

Podríamos vertebrar un diseño vertical que englobase distintos niveles de cualificación profesional, garantizando de esta manera una acreditada formación ocupacional. Una de las razones que avalan esta integradora propuesta no es otra que la optimización del entramado existente permitiendo la coexistencia de fórmulas que amparen la enseñanza reglada y la enseñanza informal, cohesionando modelos pioneros con otros más innovadores, sin fracturas, sin radicalismos que conducen a enfrentamientos gratuitos e improductivos. En nuestra opinión, lo importante, es la cuantificación de la formación que el profesional manifiesta para el posible puesto de trabajo a ocupar. Así pues establecemos:

• NIVEL 1: M.C.I. (Mediador de Comunicación Individual).

La adquisición funcional de la lengua de signos se produce de forma natural por contacto e interacción diaria con el usuario sordo. La relevancia de los contextos naturales, de la familia y del propio movimiento asociativo no puede cuestionarse después de la revolución suscrita en la Declaración de Salamanca en el 92. Por ej: la hermana oyente de un chaval adolescente sordo que lo integra en su grupo de amigos oyentes sirviendo ésta como "mediadora lingüística". O el caso de una persona sorda hospitalizada con un código natural signado comprendido por su entorno familiar circundante y especialmente por algunos de sus miembros que actúa funcionalmente como "su" intérprete.

• NIVEL 2: C.L.S. (Comunicador en Lengua de Signos).

Se trataría de adquirir un nivel inicial de lengua de signos utilizando para ello una formación regla-



NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. CALIDAD DE VIDA Y SOCIEDAD ACTUAL

da básica. La formación podría ofertarse desde asociaciones culturales de sordos, cursos de las Universidades Populares, Ayuntamientos, Universidad -cursos de perfeccionamiento-, INEM/SEXPE, academias homologadas, organizaciones sindicales,... siempre y cuando el currículum esté cerrado, sea común, con pruebas estandarizadas y con docentes profesionalizados (avalados desde una perspectiva multidimensional como ocurre en el ciclo formativo: un AL, experto en lingüística aplicada y psicosociología de la población sorda y sordociega, una persona sorda bilingüe, un intérprete con experiencia profesional y docente). La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requiere un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, independientemente de la forma de su adquisición. Aunque podría tenerse en cuenta la experiencia natural comunicativa en el seno de una familia o allegado con comunicación signada.

• NIVEL 3: ILSE (Intérprete de lengua de signos española).

Se trataría de adquirir un capacitación de lengua de signos española y/o de la Comunidad Autónoma utilizando para ello una formación reglada superior. La cualificación profesional debería dar respuesta para permitir:

- el contacto, el conocimiento y el servicio de la población sorda/sordociega de la zona geográfica de referencia.
- la interpretación de lengua de signos española y/o del lugar a lengua oral y viceversa.
- Y la guía-interpretación de personas sordas y sordociegas.

Estas unidades de competencia tratarían de satisfacer actos de interpretación con exigencia alta tanto como uso individual o/y grupal puesto que el colectivo social es el referente a la propia zona geográfica y del resto del territorio nacional. La formación podría ofertarse desde IES como especialización profesional siempre y cuando el currículum esté cerrado, sea común, con pruebas estandarizadas y con docentes profesionalizados (avalados desde una perspectiva multidimensional como ocurre en el actual ciclo formativo: un AL, experto en psicosociología de la población sorda y sordociega, lingüística aplicada, una persona sorda bilingüe, un intérprete con experiencia profesional y docente, un especialista en idiomas y un educador social para la FOL y demás recursos de la comunidad para la FCT). Podría concretarse en algunos cambios respecto al diseño actual:

- Lengua de signos y expresión corporal aplicada: 500 horas.
- Lengua de Signos Española: 500 horas
- Lingüística I y II: 200 horas.
- Aplicaciones técnicas: 300 horas.
- Prácticas I y II: 150 y 350 horas
- Actividades de guía-intepretación de personas sordociegas: 100 horas.
- Idiomas I y II: 300 horas.
- FOL: 100 horas

Pretendemos mejorar la competencia en el conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma al unificar la expresión corporal y la LSE en primer curso, al introducir la lingüística aplicada en primer curso además de su profundización en segundo o el contacto con la realidad profesional desde primer curso (a finales del tercer trimestre con algunas actividades puntuales).

Esta modificación comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige, pues, el incremento de la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas. La formación asociada a las cualificaciones de este nivel requiere, por tanto, un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Bachiller, independientemente de la forma de su adquisición.



UN NUEVO PERFIL COMPETENCIAL PARA LA INCLUSIÓN ESCOLAR: ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN...

Aunque podría añadirse como un criterio importante de selección a la mera nota de corte la acreditación de los niveles previos de MCI o de CLS.

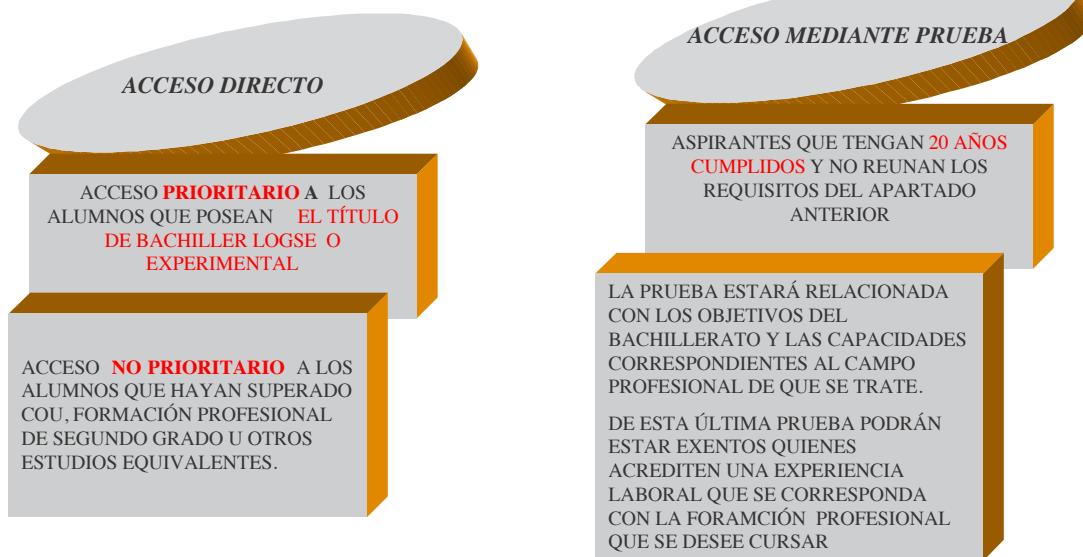
• NIVEL 4: TILSE (Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos Española).

Donde se incluiría 700 horas suplementarias para trabajar los ámbitos profesionales específicos: sanitario, jurídico, educativo, tecnológico,... Y ahí es donde sería necesario una especialización de los actuales ILS para trabajar en el ámbito educativo. El lugar de obtención podría ser abordado conjuntamente desde el SEXPE / INEM, la UEX y el CERMI a través de las federaciones específicas extremeñas de personas sordas.

Lo cierto es que casi todas las alumnas de las tres primeras promociones de ILS extremeñas han sido estudiantes universitarias, es decir han cursado primero una Diplomatura en Magisterio en la especialidad de E.Especial o Audición y Lenguaje, en menor cantidad Educación Social, Trabajo Social, licenciatura en Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía y luego cursan el ciclo superior para complementar su formación en LSE.



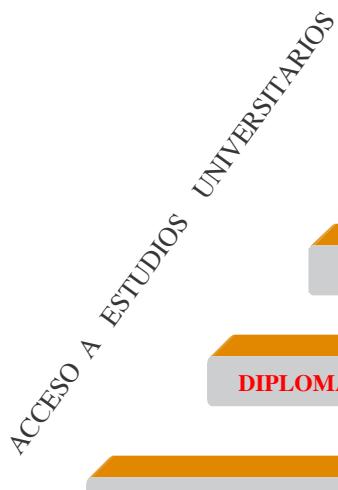
CONDICIONES DE ACCESO



Últimamente se produce el efecto contrario, las nuevas generaciones, a saber las tres últimas promociones de ILS en Extremadura, quizás incentivados por las campañas de concienciación y expansión de la LSE en la Comunidad, comienzan después de 2º de Bachillerato el ciclo superior, para continuar sin selectividad por el paso de FP a la Titulación de Maestro AL directamente. Por eso controlan la escuela y se sienten tan a gusto!! El ILS que trabaja en un centro educativo, además de poseer su título de FP, ha cursado Magisterio con todo lo que ello conlleva de apropiación de modelos contextuales profesionalizados.



NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. CALIDAD DE VIDA Y SOCIEDAD ACTUAL

INSTITUTO SANTA EULALIA
Avda. Ronda de Mérida, 30
Tel: (924) 31 92 12 - Fax: (924) 31 92 13
06800 MERIDATÍTULO : TÉCNICO SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN
DE LA LENGUA DE SIGNOS

TÍTULO DE MAESTRO

Pero objetivamente hablando, y al margen de esa puntual casuística, sin controlar otros estudios complementarios o experiencias profesionales en el ámbito educativo, la formación de un TILSE educativo implicaría que cualquier ILS del ciclo debería recibir complementariamente conocimientos respecto a :

- Teoría e Instituciones Contemporáneas,
- Organización del Sistema Educativo,
- Psicología General,
- Psicología Evolutiva,
- Psicología del Desarrollo,
- Psicología de la Adolescencia,
- Nuevas tecnologías aplicadas a la educación y
- Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial para que controle su contexto de trabajo.

Dicho esto podemos definir entonces el perfil competencial de un ILS en el ámbito educativo, mejor dicho ya TILSE, como:

“el trabajador/a que asiste al beneficiario en relación con las tareas de su vida diaria relacionadas con la interacción y comunicación con el entorno que no pueda realizar por si mismo a causa de su dis-capacidad auditiva y/o sordoceguera”.

Colabora en esa dirección con el equipo de profesionales (AL, PT, orientador, profesores tutores o de área, educador, ATE,...) en aquellas tareas especializadas que tengan como fin propiciar la organización y preparación para llevar a cabo los servicios de interpretación, de la que serán responsables dichos profesionales.

Acompaña del mismo modo a los beneficiarios tanto en actividades académicas como en salidas, rutas escolares, paseos, gestiones, juegos y tiempo libre en general que precisen de la interpretación directa o inversa, simultánea o consecutiva en situación de prestación individual y/o colectiva de LSE



UN NUEVO PERFIL COMPETENCIAL PARA LA INCLUSIÓN ESCOLAR: ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN...

(lengua de signos española)/ o de la comunidad a lengua oral o viceversa.

Aplicará, asimismo, las distintas formas de expresión en LSE, SSI y diferentes modalidades de comunicación utilizadas por los posibles usuarios, adaptándolas a las diferentes situaciones comunicativas que se produzcan en los distintos centros e instituciones educativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, participando, igualmente en la organización y desarrollo de actividades que tengan lugar de acuerdo a las normas deontológicas profesionales en las fases de evaluación y concurso.

Entendemos, en ese sentido, que esta acreditación permitiría la especialización para cubrir campos profesionales diferenciados y por lo tanto la capacitación específica como respuesta formativa de calidad a una minoría lingüística dentro del proceso de mejora continua que cualquier sistema educativo vigente debe plantearse .

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- EGUILUZ ANGOITIA, A. (1986). *La nueva personalidad del sordomudo*. Madrid: I.FP "Ponce de León" de sordos.
- DÍAZ ESTÉBANEZ, E y VALMASEDA, M, (1995). *En el camino hacia una educación de calidad para los alumnos y alumnas sordos*. Revista *Infancia y aprendizaje*, 69-70; 45-61.
- MARCHESI, A (1999). *Desarrollo y educación de los niños sordos*. En Marchesi, A., Coll, C., y Palacios, J. (Comp.) *Desarrollo psicológico y educación, III. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales*. Madrid: Alianza.
- SÁNCHEZ CASADO, J.I. (2001). *El Siglo XXI: "una apuesta educativa de futuro para la persona sorda extremeña*. En Libro de Actas del I Congreso Regional de la Persona Sorda Extremeña y su Familia. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.
- SÁNCHEZ CASADO, JI. y BENÍTEZ MERINO, JM (1999). Mesa Redonda sobre *Perfiles Profesionales relacionados con la deficiencia auditiva: el ILS*. MUESTRA de la F.P.(Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo). Madrid: IFEMA Dirección de F.P. y Promoción Educativa.
- SÁNCHEZ CASADO, JI. (2005). *Introducción a la Lengua de Signos*. Badajoz: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Consejería de Presidencia. Junta de Extremadura.
- SÁNCHEZ CASADO, JI. (2006). *Introducción a la Lengua de Signos Extremeña*. Mérida: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Junta de Extremadura.

Fecha de recepción: 28 febrero 2009

Fecha de admisión: 19 marzo 2009